

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.142

Miércoles 7 de Mayo de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2643072

EXTRACTO

VERÓNICA ISABEL GONZÁLEZ DÁVILA, abogado, Notario Suplente de la Trigésima Octava Notaría de Santiago, ubicada en Isidora Goyenechea Número 3477, oficina 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana. Certifica que: ante mí, Por escritura pública de fecha 2 de mayo de 2025, Repertorio Número 20.822 -2025, ante mí, don LUIS ALIRO AHUMADA MENDOZA, chileno, divorciado, comerciante, cédula de identidad número 12.194.851-6, domiciliado para estos efectos en calle Aurora de Chile N°10.138, comuna de La Florida, Región Metropolitana, y don FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BECERRA, chileno, casado bajo el régimen de separación total de bienes, tecnólogo médico, cédula de identidad número 16.357.347-4, domiciliado para estos efectos en calle Clorinda Henríquez N°326, comuna de La Reina, Región Metropolitana, constituyen una sociedad por acciones, de la que extracto: Nombre o Razón Social: "IMPORTADORA MACLES SpA", pudiendo usar también el nombre de fantasía "INVERSIONES IMPORTADORA MACLES SpA". Objeto: a) La comercialización, compra, venta directa o cualquier modo de venta, consignación, acopio, importación, exportación, transporte y distribución de todo tipo de bienes muebles y/o servicios, nacionales o extranjeros, al por mayor o al por menor, aplicables a cualquier tipo de industria, y demás actividades complementarias y/o relacionadas incluyendo, sin limitación, la explotación en el país y/o en el exterior de patentes de invención, modelos de utilidad, software, programas de computación, marcas de fábrica, diseños, modelos industriales, como de servicios de arquitectura, rubros de construcción, producción, desarrollo, organización, gestión y montaje de eventos en general, eventos corporativos, culturales, deportivos, recreativos y espectáculos públicos y/o privados, nacionales o internacionales, de cualquier especie, ya sean actividades de entretenimiento y esparcimiento, gastronómicas, deportivas, ferias, shows, espectáculos, stand, conferencias, fiestas en general, promociones, lanzamientos de productos y marcas, seminarios, teatro, fiestas temáticas, centro de eventos, banquetería, catering, decoración de espacios y demás conexos. La prestación de servicios de asesoría y consultoría en la producción de eventos y espectáculos públicos; b) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes muebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y/o administración; c) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; d) el arriendo de mobiliario, utensilios, maquinaria de todo tipo, equipos audiovisuales, de sonido, iluminación, amplificación y grabación de imágenes para el desarrollo de todo tipo de eventos masivos y privados; e) El ejercicio, desarrollo y perfeccionamiento de la actividad de agencia de transporte para comercio nacional e internacional; la prestación de servicios portuarios y aduaneros; la explotación del comercio exterior en todas sus formas, intermediación entre importadores y exportadores, operaciones logísticas y almacenaje, el transporte, flete, o traslado de cualquier clase o naturaleza de todo tipo de bienes muebles o mercaderías, sea por vía terrestre, marítima, lacustre o aérea, dentro o fuera del país; f) el desarrollo de todo tipo de operaciones de importación o exportación, de toda clase de productos, mercaderías, bienes de capital o equipos y/o de sus partes, accesorios o repuestos; g) la representación en Chile de agencias o filiales de empresas extranjeras, como cualquiera otra comisión o mandato mercantil, y así mismo, el desempeño de agencias o representaciones, en el exterior, de empresas o mandantes chilenos o extranjeros; h) la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, representación, intermediación en Chile o en el extranjero, de toda clase de bienes de consumo o de capital, incluyendo su armaduría, ensamblaje o fabricación, como de todo tipo de productos e insumos para la construcción y la industria en general, en especial materiales, herramientas y equipos de construcción, artículos de ferretería, equipos, maquinaria; i) la comercialización, importación, exportación, representación, distribución, consignación, compra y venta, tanto al por mayor como al por menor, de todo tipo de insumos médicos, medicamentos, dispositivos médicos, productos farmacéuticos, equipos médicos, odontológicos, veterinarios, de diagnóstico y de laboratorio, instrumental quirúrgico, artículos de ortopedia y rehabilitación, elementos de protección personal, productos cosméticos, suplementos alimenticios y productos afines para el cuidado de la salud humana y animal; pudiendo dedicarse a todo lo que diga relación en tecnología médica y toda actividad vinculada a

CVE 2643072

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la salud, en sus más amplios aspectos; extensión, administración y producción, servicios, productos, manufactura y toda creación intelectual y material; j) la ejecución de toda clase de obras relacionadas con la construcción (obras menores, civiles, mineras, viales, ingeniería y otras), diseño, albañilería, carpintería, tabiquería, cerámicas, pintura, acabado, terminaciones, soldadura, elaboración, fabricación, refacción, ampliación, demolición, derribo, mantención, reparación, acondicionamiento o remodelación de viviendas, locales comerciales, edificios, partes de edificios, estructuras, caminos, puentes, piscinas, construcción, pavimentación y reposición de calles y veredas, espacios públicos, maestranza, revestimiento industrial, cálculo de estructuras, montaje industrial, montajes estructurales, mecánicos, electromecánicos e industriales, fabricación, instalación y mantención de estructuras metálicas, y en general, la ejecución de toda clase de proyectos y obras civiles menores y mayores, por cuenta propia o de terceros, pudiendo prestar servicios de contratista, subcontratista, o cualquier otra forma, para que personas, empresas o entidades a contrata ejecuten todo tipo de obras o servicios destinados a personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; la inspección y asesoría en obras y materiales, estructuras u otros componentes por ensayos no destructivos y análisis de falla, como además todo tipo de servicios, consultorías, asesorías y supervisión en construcciones, la realización, evaluación y supervisión en mantenimiento industrial y equipamiento industrial; k) La prestación de servicios de reciclaje en todas sus formas; a personas jurídicas y/o naturales, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras; en general, toda actividad destinada al almacenamiento, comercialización, distribución, eliminación, generador, gestor, instalación, manejo, preparación, pretratamiento, reciclaje, recolección, reutilización, tratamiento y valorización de todo tipo de residuos, con un manejo medioambiental racional y mejores prácticas ambientales y técnicas disponibles, en conformidad a la Ley número veinte mil novecientos veinte que establece marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, la Ley número diecinueve mil trescientos sobre bases generales del medio ambiente, además del Convenio de Basilea, decretos en sentido amplio, reglamentos sanitarios, ordenanzas municipales, y demás cuerpos legales relacionados, como toda normativa vigente que regule la materia, el Ministerio del Medio Ambiente, Ministerio de Salud y demás instituciones fiscalizadoras y/o relacionadas con el reciclaje; ecodiseño, certificación, rotulación y etiquetado de productos; sistemas de depósito y reembolso; y mecanismos de separación en origen, recolección selectiva; mecanismos para asegurar un manejo ambientalmente racional, y para prevenir la generación de residuos; la participación por cuenta propia o ajena en propuestas y licitaciones públicas o privadas de todo tipo; y en general la celebración de convenios con municipalidades o asociaciones de municipalidades con personalidad jurídica, destinados a la separación de origen, a la recolección selectiva, al establecimiento y, u operación de instalaciones de recepción y almacenamiento de residuos y productos prioritarios, o a la ejecución de otras acciones facilitadoras la implementación de la normativa vigente; como también la obtención del permiso municipal para la utilización de bienes nacionales de uso público, y la celebración de convenios en general, como la solicitud a la municipalidad respectiva del permiso no precario necesario para utilizar veredas, plazas, parques y otros bienes nacionales de uso público para el establecimiento y/u operación de instalaciones de recepción y almacenamiento; la importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente, cumpliendo con los requisitos, exigencias y procedimientos para tal efecto, garantizando la protección del medio ambiente y la salud de las personas; y, l) la realización de cualquier otra actividad o negocio complementario o relacionado con los señalados en este artículo. La sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de cualquier otra sociedad o entidad de que forme parte o en que participe. Domicilio: ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero. Capital: \$1.000.000, divididos en mil acciones nominativas, de una sola serie, de igual valor cada una y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Duración: Indefinida. Administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don LUIS ALIRO AHUMADA MENDOZA y a don FRANCISCO JAVIER MUÑOZ BECERRA, ambos en adelante denominados como "el Administrador" o "los Administradores", quienes actuarán en forma conjunta o a través de sus representantes legales o de apoderados especialmente designados al efecto, de acuerdo con las facultades señaladas en el artículo noveno de la escritura de constitución. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago de Chile, 2 de mayo de 2025.